



DECRETO N° **1680**

NEUQUÉN, **07 DIC 1999**

VISTO:

El Expediente **SSP N° 6134-L-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la **Resolución N° 0686** de fecha **31 de agosto de 1999** de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 15); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el agente **LEÓN GUSTAVO, L.P. N° 6895/0**, el día 03 de julio de 1999, con el vehículo propiedad municipal -Interno N° 190-, por la calle San Martín intersección Ignacio Rivas;

Que al respecto, se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 125/99 SUM. ADM, manifestando que de lo investigado surge que no existen pruebas que indiquen responsabilidad por parte de algún agente municipal en el tema que nos ocupa, se prescinde de la presencia del señor Yañez Segundo, quien expresara su negativa a la instrucción, como así también corresponde dar intervención a la Dirección de Medicina Laboral, a los fines de abocarse a las secuelas que presenta el agente **SERGIO ALIAS**, como consecuencia del accidente de tránsito en el que fuera lesionado;

Que dicha instrucción solicita el **SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO** del agente **GUSTAVO LEÓN, L.P. N° 6895/0**, y el dictado de la norma legal en la que debe figurar que el accidente se produjo en y por actos de servicios;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante **Dictamen N° 604/99**, manifiesta que analizado el expediente de marras, no tiene desde el punto de vista formal, objeciones que formular;

Que la Secretaría de Servicios Públicos tampoco expresa objeciones al procedimiento llevado a cabo, elevando la documentación a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión

///...2°

2º.../// para la sanción de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas ins-
----- truidas por **Resolución N° 0686/99** de la Secretaría de
Servicios Públicos; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SSP N°
6134-L-99.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de tránsito protagonizado por el
----- agente **GUSTAVO LEÓN, L.P. N° 6895/0**, como ocurrido en
y por actos de servicios; **SOBRESEYENDO DEFINITIVAMENTE** al mismo,
por no existir pruebas que indiquen su responsabilidad en los hechos;
conforme a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 604/99.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Personal dar intervención a la Dirección
----- de Medicina Laboral, a los fines de abocarse a las secuelas
que presenta el agente **SERGIO ALIAS**, como consecuencia del accidente
de Tránsito, en el que fuera lesionado.-

Artículo 4º) NOTIFICAR lo resuelto a través de la Dirección de Perso
----- nal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrar
en el legajo lo actuado.-

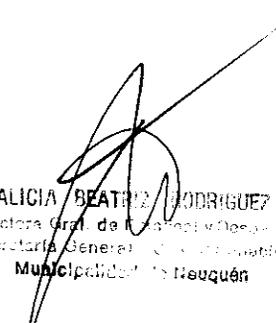
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Desplazamiento
Secretaría General de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén